

LA SUSCRITA SECRETARIA DE ACTUACIONES INTERINA DE LA UNIDAD CONTRAVENCIONAL DE LA ALCALDIA MUNICIPAL DE SANTA TECLA, A LA SEÑORA [REDACTED], HACE SABER LA RESOLUCION EMITIDA POR LA DELEGADA CONTRAVENCIONAL, LA CUAL FUE DICTADA A LAS OCHO HORAS CON VEINTICINCO MINUTOS DEL DIA VEINTITRES DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE LA QUE LITERAL MENTE DICE.....

En la Unidad Contravencional de la Alcaldía Municipal de Santa Tecla, a las ocho horas con veinticinco minutos del día veintitrés de septiembre del año dos mil diecinueve...

Visto y analizado que ha sido, el proceso sancionatorio en contra de la señora [REDACTED], propietaria del inmueble ubicado en [REDACTED] por la supuesta infracción a lo dispuesto en el artículo 29 de la Ordenanza del Control del Desarrollo Urbano y de la Construcción en el Municipio de Nueva San Salvador, en relación al artículo 45 literal B de dicha Ordenanza. Sobre ello es necesario considerar:.....

En fecha doce de septiembre del presente año, el Departamento de Ordenamiento y Planificación Territorial de esta comuna, remite vía correo electrónico, resolución del permiso para legalizar reconstrucción de tapial en fachada frontal y reparación de portón metálico, con número de [REDACTED], de fecha veintidós de marzo del presente año, agregada a las presentes diligencias.....

Por tanto la suscrita Delegada Contravencional **RESUELVE:**.....

- I. CIERRESE Y ARCHIVASE** el presente proceso, en contra de la señora [REDACTED] por comprobarse que posee los permisos de construcción de las obras ejecutadas en el inmueble prescrito. **CERTIFIQUESE Y NOTIFIQUESE.**

Sylvia R. Hidalgo.....Licda. Sylvia Rosa Hidalgo Alvayero.....
Delegada Contravencional.....Ante mí.....ASCruzCH.....
Licda. Adriana Stefani Cruz Chicas.....Secretaria de Actuaciones Interina.....

ES CONFORME CON SU ORIGINAL, CON EL CUAL SE CONFRONTO, EN LA UNIDAD CONTRAVENCIONAL DE LA ALCALDIA MUNICIPAL DE SANTA TECLA Y PARA QUE LE SIRVA DE LEGAL NOTIFICACION, EXTIENDO, FIRMO Y SELLO LA PRESENTE A LOS VEINTITRES DIAS DEL MES DE SEPTIEMBR DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE.

**LICDA. ADRIANA STEFANI CRUZ CHICAS
SECRETARIA DE ACTUACIONES INTERINA**

Ref. 153-C-03-19-04.

